

ANTECEDENTES

Las primeras concepciones de asistencia a la población necesitada se dan a través de los religiosos mediante el concepto de obras de caridad.

En 1861, el Presidente Benito Juárez crea la Dirección de Fondos de Beneficencia y exceptúa de toda contribución los bienes afectos al propio fondo poniendo en vigor el reglamento interior aprobado por el Supremo Gobierno.

En 1977 se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia mediante la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez.

Para 1982, por decreto del Ejecutivo Federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia se integro al Sector Salud y se le encomendó la realización de los programas de asistencia social del Gobierno de la República, por lo que se adecuaron sus objetivos y se pusieron a su disposición los bienes muebles e inmuebles y los recursos que la entonces Secretaria de Salubridad y Asistencia, hoy Secretaria de Salud, venia destinado a servicios de asistencia social y de rehabilitación, de carácter no hospitalario.

En 1984 se promulga la Ley General de Salud, en la que a la asistencia social se le da el carácter de servicio básico de salud y se le agrupa por primera vez en la historia de la legislación sanitaria mexicana entre las materias de salubridad general. El 30 de marzo del mismo año, para la optimización y

aprovechamiento común de recursos, se constituyó el Subsector de Asistencia Social, compuesto por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que tiene el carácter de coordinador, los Centros de integración Juvenil y el Instituto Nacional de la Senectud.

A partir de la promulgación de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, en las 31 entidades federativas se emitieron ordenamientos estatales en esta materia.

Para 1985, en el Estado de México se aprueba, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

Bajo este tenor, en el sexenio de 1993 a 1999, el Plan de Desarrollo del Estado de México contempla; la ampliación y mejoramiento de la asistencia a discapacitados mediante programas preventivos para la detección, canalización y rehabilitación integral de discapacitado, en un marco de concentración y participación, a fin de establecer un acuerdo social que promueva el bienestar para estos grupos y con ello, alcanzar la justicia social.

Actualmente, el DIFEM ha diseñado una estructura orgánica, basada en la identificación y alineación de sus procesos sustantivos con la Planeación Estratégica del Gobierno Estatal, lo que ha permitido eficientar la operación de los programas institucionales, en beneficio de la población del Estado de México.

Integrar un documento rector y concentrador de información básica sobre la Estructura Orgánica, los objetivos generales y

las funciones a desarrollar por cada una de las coordinaciones que integra el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras; así como hacer más eficiente la operación del Sistema Municipal DIF, cuya finalidad sea brindar mejores servicios de asistencia social.